

**RESOLUCIÓN NÚM. 101/2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE,
APROBANDO LA TERMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOTERÍA
INSTANTÁNEA EN SOPORTE ELECTRÓNICO DENOMINADOS “PIEZAS
IGUALES 11”, “SÍMBOLOS 4” Y “SÍMBOLOS 5”**

Ángel Sánchez Cánovas, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en virtud de lo que se establece en los artículos 2.3 y 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE”, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de diciembre de 2017 mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, ha adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º.- Se aprueba la finalización del producto de lotería instantánea en soporte electrónico “con mecánica reúne varias piezas iguales en cinco oportunidades” a cinco euros, clase 3, con el nombre “Piezas iguales 11”, que comenzó a comercializarse con fecha 21 de noviembre de 2018, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 9 de agosto de 2018.
- 2º.- Se aprueba la finalización de los productos de lotería instantánea en soporte electrónico “con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad” a dos euros, clase 1, con el nombre de “Símbolos 4” y “con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad” a tres euros, clase 1, con el nombre de “Símbolos 5” que comenzaron a comercializarse con fecha 24 de julio de 2019, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 15 de junio de 2019.
- 3º.- La fecha de finalización de la comercialización de los boletos de los productos de lotería instantánea indicados en el punto 1º será el 21 de octubre de 2020 y la de los productos indicados en el punto 2º será el 24 de noviembre de 2020. Transcurridas las fechas fijadas, no podrán comercializarse boletos de estos productos.

Madrid, 18 de septiembre de 2020.

Ángel Sánchez Cánovas